

## Aplicación de la cláusula de garantía

# Nuestros salarios suben el 3,48%, con efectos 1 de enero de 2008.

La cláusula de garantía del IPC firmada para el Convenio Colectivo 2007 – 2010 garantiza nuestro poder adquisitivo y va a operar este año, puesto que el IPC de 2007 ha sido del 4,2%, un 1,45% por encima del 2,75% pactado para 2007.

- √ Esto significa que **para 2008 nuestros salarios se incrementan un 3,48%** con efectos desde el 1 de enero, fruto de aplicar la diferencia de IPC del **1,45%** a las tablas salariales de 2007, y sobre los importes resultantes de esta actualización, aplicar la subida del **2%** pactada en el Convenio para 2008. Ya están contrastadas con AEB las **tablas salariales que reproducimos al dorso de esta circular** y ya se han comunicado a los bancos.

**BBVA no incluirá los nuevos importes en la nómina de Enero, ya que al abonar con fecha 18 dicen que no hay tiempo material para incluir esta variación. Nosotros hemos pedido que se abone el 2% y en febrero regularizar. Sin embargo se ha optado por hacerlo todo en la nómina de Febrero, eso sí, por supuesto, con efectos 01/01/08.**

- √ Para el próximo año y siguientes, además de la actualización de tablas, se percibirán atrasos por la diferencia de IPC y el incremento percibido desde el 1 de enero de cada año. En 2009, si el IPC es mayor que el 2%, se actualizarán las tablas salariales de 2008 y se cobrarán los atrasos correspondientes.

Una vez más, la negociación colectiva se constata como la mejor fórmula de actualizar nuestros salarios y organizar la defensa de nuestros intereses. La capacidad negociadora de los sindicatos es la mayor garantía de conseguir nuestros objetivos, regulando y mejorando nuestras condiciones laborales.

**Tu afiliación contribuye directamente a mejorar la capacidad de negociación.**

Enero de 2008

Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos.....

DNI ..... Teléfono ..... T. móvil .....

Dirección.....

C.P. .... Población ..... Clave oficina trabajo .....

Domiciliación: Entidad.....Oficina.....DC.....Cuenta.....

Correo electrónico ..... Firma:

### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [topd@cco.es](mailto:topd@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.

(Entrégala a las delegadas o delegados de COMFIA-CCOO  
o envíala al FAX 93 401 43 15)